



VISTOS: El Memorándum N°D000085-2023-INDECI-DDI PIURA del 27 de febrero de 2023, de la Dirección Desconcentrada INDECI-PIURA; el Informe Técnico N°D000005-2023-INDECI-TESOR, del 27 de febrero de 2023, de la Oficina de Tesorería; el Memorándum N°D000947-2023-INDECI-OGA, del 28 de febrero de 2023, de la Oficina General de Administración y el Informe Legal N° D000053-2023-INDECI-OGAJ, del 28 de febrero de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 en el SUB CAPITULO II “DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DE AUTORIZADOS AL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS”, señala en el Artículo 49 inciso 49.3 “En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes”, concordante con lo establecido en el artículo 3 literal c) de la Resolución Directoral N°031-2014-EF/52.03 del 10 de abril de 2014;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 del 27 de diciembre de 2018, en su Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, dispone en su literal g) que la forma y el funcionario responsable de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas de las “Unidades Operativas”, es mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces;

Que, mediante Memorándum N°D000085-2023-INDECI-DDI PIURA de fecha 27 de febrero de 2023, la Unidad Operativa Dirección Desconcentrada INDECI - PIURA, remite su propuesta del responsable suplente del manejo de cuentas bancarias;

Que, mediante el Informe Técnico N°D00005-2023-INDECI-TESOR del 27 de febrero de 2023, señala que habiendo cumplido la Unidad Operativa de la Dirección Desconcentrada INDECI - PIURA con presentar su propuesta de los nuevos responsables titular y suplente, se recomienda emitir la Resolución de la Oficina General de Administración, que apruebe el reporte anexo que designa a los encargados del manejo de cuentas;

Que, es necesario designar al señor CÉSAR BERNARDINO CHONATE VERGARA, como titular y a la señora ESTHER MELIDAD VARGAS MIRANDA, como suplente de la Cuenta Bancaria de la Unidad Operativa 400212 - Dirección Desconcentrada INDECI – PIURA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del INDECI, el Señor CÉSAR BERNARDINO CHONATE VERGARA, quien se desempeña en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI- PIURA, hará las veces de Director



OGA y la señora ESTHER MELIDAD VARGAS MIRANDA quien se desempeña como secretaria de dirección, hará las veces de suplente.

Con las visaciones del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, del Jefe de la Oficina de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería, y en uso de sus facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Reporte “Anexo Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 27 de febrero de 2023, que detalla al titular y suplente designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Operativa 400212 – Dirección Desconcentrada INDECI – PIURA, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- DISPONER el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina General de Administración, remitir copia a cada uno de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Desconcentrada INDECI – PIURA y a la Oficina de Tesorería, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

OSCAR ARTURO DE LA CRUZ ORBEGOZO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil